

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN** de 25 de marzo de 1961 por la que se amplía la de 22 de marzo de 1961, que convocaba concurso de traslados y de nuevo ingreso para cubrir vacantes de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: La Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 del actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24, por la que se convoca concurso de traslados y de nuevo ingreso para cubrir vacantes de Porteros de Ministerios Civiles, se amplía, con las que a continuación se expresan:

Albacete: Gobierno Civil, dos vacantes.  
Burgos: Gobierno Civil, una vacante.  
Valladolid: Gobierno Civil, dos vacantes.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

**CORRECCION** de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1961 que convocaba el concurso número 34 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Padecido error en la inserción de dicha Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, correspondiente al día 23 de marzo de 1961, a continuación se hacen las rectificaciones oportunas:

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION** de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Alcoy .....	1
Idem id. id. de Almodóvar del Campo .....	1
Idem id. id. de Campillos .....	1
Idem id. id. de Cervera .....	1
Idem id. id. de Fuente de Cantos .....	1
Idem id. id. de Hospitalet .....	1
Idem id. id. de La Laguna .....	1
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de La Laguna.	1
Idem id. id. de Palma del Condado .....	1
Idem id. id. de Palma de Mallorca número 3 .....	1
Idem id. id. de Reus .....	1
Idem id. id. de San Roque .....	1
Idem id. id. de Villanueva de la Serena .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro general de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Cana-

En la página 4463, columna segunda, donde dice: «Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de Auxiliar Administrativo», debe decir: «Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar Administrativo.»

En la página 4462, columna segunda, donde dice: «León.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria», debe decir: «Lugo.—Una de Auxiliar de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria.»

Página 4467, columna segunda, donde dice: «Beas de Segura (Jaén).—Una de Alguacil-Comisario del Cementerio de la Aldea del Arroyo de Arroyo del Ojanco», debe decir: «Beas de Segura (Jaén).—Una de Alguacil-Comisario del Cementerio de la Aldea del Arroyo del Ojanco.»

Página 4469, columna primera, donde dice: «El Garboso (Sevilla)», debe decir: «El Garrobo (Sevilla).»

Página 4470, columna segunda, donde dice: «Valderribie (Santander)», debe decir: «Valderredible (Santander).»

Página 4473, columna segunda, donde dice: «Clase cuarta.—(Otros destinos).—Ministerio de Industria.—Junta General de Hermandades», debe decir: «Clase cuarta.—(Otros destinos).—Junta Nacional de Hermandades.»

Página 4473, columna segunda, donde dice: «Cornago (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con 20 pesetas diarias», debe decir: «Cornago (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con 29 pesetas diarias.»

Página 4473, columna segunda, donde dice: «Guijo de Coria (Cáceres).—Una de Guarda Rural, dotada con 9.300,07 pesetas anuales», debe decir: «Guijo de Coria (Cáceres).—Una de Guarda Rural, dotada con 9.307,50 pesetas anuales.»

Madrid, 23 de marzo de 1961.

rias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo. El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 20 de marzo de 1960.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN** de 13 de marzo de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante en la Banda de Trompetas del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir una vacante en la Banda de Trompetas del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrá ser solicitada por el personal de Banda que lleve, como mínimo, un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos y los licenciados de los mismos de esta especialidad.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1,650 metros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar, mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares de cultura general y física, y asimismo de los toques de ordenanza reglamentarios de trompeta.